



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Directoral Regional

Nro. 039 -2023/GOB.REG-HVCA/DRTC

Huancavelica, 06 FEB. 2023

VISTO: Informe N° 249-2023/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Memorandum N° 058-2023/GOB.REG.HVCA/ GRPPyAT-SGGPyT, Informe N° 011-2023/GOB.REG.HVCA/ GRPPyAT-SGPEEyAT/hmc, Informe N° 021-2023/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC, Informe N° 033-2023/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC/OPPyM, Informe N° 007-2023/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-DC, Informe N° 012-2023/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-DC-SDGIV adjunta el **Plan de trabajo: ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTOS RUTINARIO EN LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA HUANCAVELICA -2023** que forma parte de la presente, Proveído N° 677-2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Hvca, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional Huancavelica, cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de transporte. servicio de transporte terrestre y seguridad vial, teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de infraestructura vial, transportes - seguridad vial, comunicaciones, de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Hvca, como órgano especializado en el sector transportes, tiene como una de sus funciones principales la conservación y el mantenimiento de la infraestructura de las carreteras de la red vial departamental de la Región Huancavelica, de acuerdo al Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial Decreto Supremo N° 034-2008-MTC y sus modificaciones establece que gobierno regional es responsable de la gestión de la infraestructura de la red vial departamental. En ese sentido la DRTC, en amparo a la normatividad vigente así como al Plan Estratégico Multianual del Sector Transportes y Comunicaciones en la cual establece la conservación de la infraestructura de transportes y comunicaciones como un lineamiento de política del sector, siendo la finalidad el garantizar el buen estado de la infraestructura de transportes y comunicaciones,

Que, mediante Informe N° 033-2023/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC/OPPyM de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización de la DRTC-Hvca el Plan de trabajo: ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTOS RUTINARIO EN LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA HUANCAVELICA - 2023 señala: "con la finalidad de que esta oficina realice la asignación presupuestaria por el monto de S/102,000.00 para la ejecución de dicha actividad. Por lo que informo lo siguiente: Habiéndose realizado la revisión del plan de trabajo, se evidencia un adecuado alineamiento a la Acción Estratégica Institucional AEI.08.07 Infraestructura Vial Transitante para la Población del Plan Estratégico Institucional PEI Ampliado 2020 - 2025 del Gobierno Regional de Huancavelica, así como en su contenido muestra consistencia, siendo importante su ejecución ya que contribuirá a la mejora en la prestación de los servicios en materia de infraestructura vial y transporte terrestre de personas y mercancía en la región. Sin embargo, según lo establecido en el numeral 4.2 de la Ley de Presupuesto del año 2023 (...). Se remite el presente informe a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y AT del Gobierno Regional de Huancavelica, a fin de solicitar la asignación de crédito presupuestario por el monto de S/ 102,000.00 para la ejecución de la actividad de "Elaboración de Expedientes para las Actividades de Mantenimiento Rutinario en la Red Vial Departamental no Pavimentada - Huancavelica 2023" (teniendo referencia Informe N° 021-2023/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC , Informe N° 249-2023/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Informe N° 011-2023/GOB.REG.HVCA/ GRPPyAT-SGPEEyAT/hmc,)

Que, mediante Informe N° 007-2023/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-DC de la Dirección de Caminos en atención del Informe N° 012-2023/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-DC-SDGIV de la Sub Dirección de Gestión de Infraestructura Vial (área usuaria) remite el plan de trabajo: cuyo objeto es Elaborar por Administración Directa los expedientes para las actividades de MANTENIMIENTOS RUTINARIOS DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA - HUANCAVELICA 2023, siendo la Dirección de Caminos de la DRTC - HVCA, el responsable de la formulación de los expedientes en concordancia con los alcances de las normativas vigentes., cuya finalidad de este plan de trabajo es la elaboración de 25 Expedientes para las Actividades de Mantenimiento Rutinario, siendo requerido un monto de S/ 102,000.00 (CIENTO DOS MIL CON 00/100 SOLES), lo que permitirá desarrollar de manera eficiente cada uno de los estudios de los tramos que se tienen a realizar; señalando que para la elaboración de estos expedientes de 25 tramos no se cuenta con el presupuesto en el PIA del Presupuesto Público asignado para la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y de acuerdo al plan de trabajo el numero: "5° DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD, 5.1 DESARROLLO DE TRABAJOS El presente Plan de Trabajo será desarrollado en campo y gabinete y se emplearán metodologías acordes con el avance científico-tecnológico y tomando en cuenta Normatividad establecida y/o aceptada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Las disciplinas de Estudio, son: Topografía, Inventario Vial, Señalización, Especificaciones Técnicas, Metrados, Costos y Presupuesto, en el punto 9. INFORME A PRESENTAR El Sub Director de Gestión de Infraestructura Vial deberá solicitar al Profesional especialista la entrega del informe único dentro del plazo de 20 días calendario a su contratación un informe en ORIGINAL y tres (03) COPLAS, adjuntando además la VERSIÓN DIGITAL,

DOC. 2548229
EXP. 1870856





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Directoral Regional

Nro. 039 -2023/GOB.REG-HVCA/DRTC

Huancavelica, 06 FEB. 2023

que deberá contener lo siguiente: **VOLUMEN I:** RESUMEN EJECUTIVO **VOLUMEN II:** INFORMACIÓN BÁSICA DE INGENIERÍA 2.1. ANTECEDENTES, 2.2. INVENTARIO VIAL, 2.3. INFORME DE SEÑALIZACIÓN, 2.4. INFORME DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO **VOLUMEN III:** EXPEDIENTE TÉCNICO, 3.1 MEMORIA DESCRIPTIVA, 3.2 ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS 3.3 METRADOS, 3.03.1 HOJA RESUMEN DE METRADOS, 3.03.2 JUSTIFICACIÓN DE METRADOS, 3.4 COSTOS Y PRESUPUESTOS, 3.04.1 MEMORIA DE COSTOS, 3.04.2 RESUMEN DE PRESUPUESTO, 3.04.3 ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES, 3.04.4 PRESUPUESTO 3.04.5 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, 3.04.6 ANÁLISIS DE SUB PARTIDAS, 3.04.7 RELACIÓN DE INSUMOS, 3.04.8 FORMULA POLINOMICA, 3.04.9 COSTOS MANO DE OBRA, 3.04.10 COSTOS MATERIALES, 3.04.11 COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPO 3.04.12 RELACIÓN DE EQUIPO MÍNIMO, 3.04.13 RENDIMIENTO DE TRANSPORTES Y DISTANCIAS MEDIAS, 3.04.14 CALCULO DE DISTANCIA VIRTUAL, FLETE Y MOVILIZACIÓN, 3.04.15 PROGRAMACIÓN DE OBRA GANTT Y PERT PCM, 3.04.16 ANEXOS: COTIZACIÓN DE INSUMOS DEL PROYECTO **VOLUMEN V: PLANOS** 5.0 UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN, 5.1 CLAVE, 5.2 SECCIÓN TIPO Y ESTRUCTURA DE AFIRMADO 5.3 CARTEL DE OBRA, Toda la documentación presentada deberá tener un índice, la numeración de páginas, el sello y firma del Profesional especialista en señal de conformidad. La documentación que se genere durante la ejecución del Estudio constituirá propiedad de la Entidad contratante. La supervisión del presente plan de trabajo: Estará a cargo de la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones elaborara 25 expedientes para las ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTOS RUTINARIO EN LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA HUANCAVELICA -2023 con un plazo máximo de 20 días calendarios, por las consideraciones expuestas resulta necesario aprobar el plan de trabajo antes mencionado, estando a los informes que obra en el presente expediente es preciso señalar que el presente acto resolutivo, toman en consideración el informe emitido de acuerdo a sus funciones en los documentos de gestión y en aplicación del principio de confianza, Por tales consideraciones y por orden superior mediante proveído N° 677-2022 de la Dirección Regional se proceda a emitir el resolutivo correspondiente

Estando a lo Opinado e Informado; y Con la visación de la Dirección de Caminos, Oficina de Administración, Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización, Oficina de Asesoría Jurídica, Sub Dirección de Gestión e Infraestructura Vial;

En uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política de Perú, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, TUO de la Ley N° 27444, y contando con las atribuciones conferidas por la Resolución Gerencial General Regional N° 098-2023/GOB.REG-HVCA/GGR.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan de trabajo: ELABORACIÓN DE 25 EXPEDIENTES PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTOS RUTINARIO EN LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA HUANCAVELICA -2023 de la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica expuestos en el considerando de la presente.

Modalidad de ejecución	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA
Unidad ejecutora	200 - TRANSPORTES
Función	15 transportes
Programa	138 Reducción de costo, tiempo e inseguridad.
Grupo Funcional	0065 Vías Departamentales
Producto	3000132 Camino Departamental con Mantenimiento vial
Monto	S/ 102,000.00
Finalidad	Elaboración de Expediente

ARTICULO 2°.- TENGASE PRESENTE de acuerdo al Plan de trabajo, para la elaboración de los 25 expedientes para las Actividades de Mantenimiento Rutinario será con un plazo máximo de 20 días calendarios que se menciona a continuación

ITEM	CODIGO DE RUTA	NOMBRE DEL TRAMO DE CARRETERA	CANTIDAD DE META
1	HV-108	Emp. PE-26 B (Lircay) - Huayllay Grande - Callanmarca - Huanca Huanca - Congalla - Emp. PE-26 B (Secclla), (KM 0+000 al KM 46+000)	46.00
2	HV-108	Emp. PE-26 B (Lircay) - Huayllay Grande - Callanmarca - Huanca Huanca - Congalla - Emp. PE-26 B (Secclla), (KM 46+000 AL KM 94+970)	48.97
3	HV-125	Emp. PE-26 (Izcuchaca) - Conayca - Laria - Nuevo Occoro - Miraflores - Emp. HV-127 (Dv. Miraflores), (Km 0+000 al Km 46+860)	46.86
4	HV-126	Emp. HV-110 (Tincoc) - Quinry - Yanayacu - Chaquicocha - Minapampa - San Vidal - Jantupampa - Leoncio Prado - Emp. HV-125 (Conayca), (Km 0+000 al Km 39+800)	39.80
5	HV-121	Emp. PE-28 A (Betania) - Laguna Parionacocho - Hornada - Pariona - Hatunorcco - Laramarca - Poroncocha - Quercoc - Pacamarca - Santiago de Quirahuara - Emp. PE HV-120, (KM 0+000 AL KM 31+000).	31.00
6	HV-121	Emp. PE-28 A (Betania) - Laguna Parionacocho - Hornada - Pariona - Hatunorcco - Laramarca - Poroncocha - Quercoc - Pacamarca - Santiago de Quirahuara - Emp. HV-120, (KM 31+000 AL KM 63+000).	32.00





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Directoral Regional

Nro. 039 -2023/GOB.REG-HVCA/DRTC

Huancavelica, 06 FEB 2023

6	HV-121	Mantenimiento rutinario de la red vial departamental no pavimentado HV 121 Emp. PE-28 A (Betania) - Laguna Parionacocha - Hornada - Pariona - Hatunorcco - Laramarca - Poroncocha - Querco - Pacamarca - Santiago de Quirahuara - Emp. HV-120, (KM 31+000 AL KM 63+000).
7	HV-131	Mantenimiento rutinario de la red vial departamental no pavimentado HV 131 Emp PE-3S (Larcey) - El Carmen - Locroja - Emp PE-3S D (Jalapata), (KM 0+000 AL KM 20+000)
8	HV-121	Emp. PE-28 A (Betania) - Laguna Parionacocha - Hornada - Pariona - Hatunorcco - Laramarca - Poroncocha - Querco - Pacamarca - Santiago de Quirahuara - Emp. HV-120, (KM 115+800 AL KM 142+300).
9	HV-114	Mantenimiento rutinario de la red vial departamental no pavimentado HV 114 Emp. PE-26 (Villa de Arma)-Abra Paquiscca-Aurahua-Pte.Chupamarca-Chupamarca-Tantara-Santa Rosa-Cascani-San Juan -Emp. PE-26(Palca) (km 0+00 al km 30+400).
10	HV-114	Mantenimiento rutinario de la red vial departamental no pavimentado HV 114 Emp. PE-26 (Villa de Arma)-Abra Paquiscca-Aurahua-Pte.Chupamarca-Chupamarca-Tantara-Santa Rosa-Cascani-San Juan -Emp. PE-26(Palca) (km 30+400 al km 69+500).
11	HV-128	Mantenimiento rutinario de la red vial departamental no pavimentado HV 128 Emp PE-26 (Ascensión) - Ñuñungayocce - Huayanay - Emp PE-124 (Dv. Miraflores). (KM 0+000 AL 36+830)
12	HV-122	Mantenimiento rutinario de la red vial departamental no pavimentado HV 122 Emp. HV-121 (Dv. Pariona) - Emp. HV-118 (Marccarenja) (KM 0+000 AL KM 30+945)
13	HV-121	Mantenimiento rutinario de la red vial departamental no pavimentado HV 121 Emp. PE-28 A (Betania) - Laguna Parionacocha - Hornada - Pariona - Hatunorcco - Laramarca - Poroncocha - Querco - Pacamarca - Santiago de Quirahuara - Emp. HV-120, (KM 63+000 AL KM 96+000).
14	HV-104	Mantenimiento rutinario de la red vial departamental no pavimentado HV 104 Emp. PE-3S D (Chonta Paz) - San Pedro de Coris - Dv. Cobriza. (KM 0+000 AL KM 36+750)
15	HV-124	Mantenimiento rutinario de la red vial departamental no pavimentado HV 124 TRAMO EMP. PE-3S C - DV SANTA CRUZ DE ILA - TAPO- ANTA-HUARIBAMBA-AYACANCHA-SAN MIGUEL DE HUALLHUA-TUCUMA-EMPHV101 COLPA KM 0+00 AL KM 69+030
16	HV-132	Mantenimiento rutinario de la red vial departamental no pavimentado HV-132, TRAMO: EMP. PE-26 (DV. HUARACCO) - HUARACCO - COTAY - TIPICOCHA - L.D. LIMA, (KM 0+000 AL KM 30+000)), L=30 KM DE LA SUB DIRECCION DE GESTION DE INFRAESTRUTURA VIAL DE LA DIRECCION DE CAMINOS DE LA DRTC-HVCA
17	HV-123	Mantenimiento rutinario de la red vial departamental no pavimentado HV-123 Tramo Emp. HV-101 (Vilcamarca) - Cochabamba Chico - Huaylacucho - Huachocolpa - Tauribamba Km 0+000 al 23+382 y Km 29+000 al Km 35+476, L=29.858 Km
18	HV-104	Mantenimiento rutinario de la red vial departamental no pavimentado HV -104 Emp. PE-3S D (Chonta Paz) - San Pedro de Coris - Dv. Cobriza. (KM 0+000 AL KM 36+750)
19	HV-122	Mantenimiento rutinario de la red vial departamental no pavimentado HV- 122 Emp. HV-121 (Dv. Pariona) - Emp. HV-118 (Marccarenja) (KM 0+000 AL KM 30+945)
20	HV- 110	Mantenimiento rutinario de la red vial departamental no pavimentado HV 110 Emp. PE-3S (Imperial) - Rumichaca - Moya - Vilca - Viñas - Acobambilla - L.D. Junín (Chaucalle, JU-110 a Turpo), (KM 0+000 AL KM 69+870)
21	HV- 115	Mantenimiento rutinario de la red vial departamental no pavimentado HV 115 Emp. PE-28 D (Chonta) - Abra Huayrajasa - Chipchillay - Huachocolpa - Palcas - Emp. PE-26 B (Uscupampa), 0 +00 AL 69+580
22	HV - 100	Mantenimiento rutinario de la red vial departamental no pavimentado HV 100 Emp. PE-3S (Izcuchaca) - Acraquia - Ahuaycha - Emp. PE-3S D (Pampas) 0+000 km al 36+ 041km

ARTÍCULO 3°.- DISPONER a la Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización de la DRTC-Hvca, sea la encargada de la integración, difusión, seguimiento, monitoreo, evaluación y cumplimiento de las metas previstas.

ARTÍCULO 4°.- ORDENAR al área usuaria que una vez culminado el plan de trabajo, deberá de remitir un informe final documentado a la OPPyM a fin de que se compruebe el cumplimiento del plan antes mencionado, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFIQUESE la presente resolución a los órganos competentes de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES HUANCAVELICA

Ing. LUIS LAURENTE CHAHUAYO
DIRECTOR REGIONAL